



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-688-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 19 de Febrero de 2021

Referencia: RM EX-2019-49829830-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NAC.

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la RESFC2016-196-E-APN-CONEAU#ME del 20 de diciembre de 2016, el Expediente N° EX-2019-49829830-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 960/08 y N° 29/16 y Ordenanza del Consejo Superior N° 1199/08.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la RESFC-2016-196-E-APNCONEAU#ME del 20 de diciembre de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la RESFC-2016-196-E-APN-CONEAU#ME del 20 de diciembre de 2016 al título de posgrado de MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-58641755-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante RESFC-2016-196-E-APN-CONEAU#ME del 20 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2021.02.19 11:55:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás A TROTTA
Ministro
Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba
TÍTULO: MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO

Requisitos de Ingreso:

Podrán ser admitidos en la Maestría en Ingeniería en Control Automático los ingenieros y otros profesionales que provengan del campo de las ciencias básicas y exactas con título otorgado por Universidad reconocida. Los títulos de ingeniero habilitados son:

- Ingeniero Aeronáutico
- Ingeniero Eléctrico
- Ingeniero Electromecánico
- Ingeniero Electrónico
- Ingeniero Mecánico
- Ingeniero Químico

Podrán postularse como aspirantes otros profesionales; para su admisión se considerará la compatibilidad de los antecedentes académicos y profesionales con los contenidos de la presente carrera. Para ello, se realizará una evaluación de los candidatos al ingresar a la carrera para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de ésta. La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, de otros elementos de juicio solicitados por el Comité de Admisiones y en caso de ser necesario, de un coloquio que estará a cargo del Director y del Comité Académico de carrera. Se considera la posibilidad de organizar cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CURSOS DE FUNDAMENTO					
1	Álgebra Lineal Avanzada	---	45	Presencial	
2	Elementos de Análisis Funcional	---	45	Presencial	
3	Procesamiento de Señales, Sistemas e Imágenes	---	45	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
4	Control Lineal	---	45	Presencial	

CURSOS DE PROFUNDIZACIÓN

5	Control Digital	---	45	Presencial	
6	Control No Lineal	---	45	Presencial	
7	Control Estocástico	---	60	Presencial	
8	Control Adaptivo	---	45	Presencial	
9	Control Difuso y Neuronal	---	45	Presencial	
10	Modelado e Identificación	---	45	Presencial	
11	Instrumentación Industrial	---	30	Presencial	
12	Control de Procesos	---	45	Presencial	

CURSOS DE METODOLOGÍA

13	Metodología de la Investigación	---	30	Presencial	
14	Herramientas para el desarrollo de la Tesis	---	30	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Tutorías e Investigación	---	160	---	
	Tesis	---	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO

CARGA HORARIA TOTAL: 760 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-58641755-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2020

Referencia: EX-2019-49829830- -APN-DNGYFU#MECCYT - U.T.N. - CÓRDOBA - MAESTRÍA EN
INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.03 17:21:36 -03:00

Ramón César GUARICUYU
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.03 17:21:36 -03:00